

e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 58/2025 RAF referente al pedido de equipos quirúrgicos descartables solicitados por el servicio de quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1197/2025, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$9.732.800,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 58/2025, a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. - CUIT: 30-61680618-8, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$9.732.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1356 /2025

H.R.U.





HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

2 2 OCT 2025

VISTO el Expediente MS-E-73568-2025 del registro de esta Gobernación y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 58/2025 referente al pedido de equipos quirúrgicos descartables solicitados por el servicio de quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 82/2025- RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 1197/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 58/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 36.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 39, la jefa de servicio de quirófano, Inst. Iñigo, Paola, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 58/2025, a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. - CUIT: 30-61680618-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 106, incorporado a Orden Nº 12, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso I), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2

